ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	X
b. CESIÓN	
c. PRÓRROGA	X
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.	007 DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO- ADMINISTRATIVOEN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES OPERATIVAS Y DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA (PAF).
CONTRATANTE	GERMÁN ALONSO BECERRA LÓPEZ
CONTRATISTA	**EDGAR MAURICIO MOLANO JIMENEZ**
SUPERVISOR	LEONEL FONSECA CAMARGO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de septiembre de 2026.
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
CESIONES	N.A.

TOCA - BOYACA

MODIFICACIONES	N.A.
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACIÓN	Que entre la Entidad Estatal y **Edgar Mauricio Molano Jiménez,** identificado con numero de cedula No 74.334.593 de Toca, se celebró el contrato **No. 007 DE 2026 de** fecha 15 de enero de 2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES OPERATIVAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA (PAF) PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA".** Que, el valor del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.800.000).** Que, el Plazo de ejecución estipulado son **OCHO (08) MESES.** Que el 15 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio. En consecuencia, la fecha prevista para la finalización del contrato es el **14 de septiembre de 2026.** Que el Municipio de Toca requiere dar continuidad a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría de Gobierno, ya que actualmente, la Administración Municipal requiere la continuidad de la prestacion del servicio de apoyo técnico-administrativo en la secretaria de gobierno para el desarrollo de funciones operativas de coordinación interinstitucional del punto de atención de la fiscalía (paf) para la alcaldía municipal de Toca. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad al momento de interponer denuncias así evitar desplazamientos a otros lugares como Siachoque o la ciudad de Tunja a realizar estos trámites, los cuales generan gastos económicos con los que alguna parte de la población no cuenta.

	Por todo lo anterior, considero que la aprobación de este adicional es justificada y necesaria para continuar brindando un servicio de calidad y cumplir con los objetivos planteados inicialmente. Que de acuerdo con lo anterior se requiere prorroga y adición, por **TRES (03) MESES, QUINCE (15) DÍAS** por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS M/CTE($ 8.225.000.** En consideración a los factores previamente expuestos, se hace necesario proceder con el adicional y prórroga del contrato actual. Esta decisión encuentra su justificación en la disponibilidad de recursos destinados para garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios. Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos -"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 007 DE 2026, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). 1. **CLAUSULA No. 2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL ES DE ONCE (11) MESES, QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** con el fin de prorrogar el plazo, de conformidad con las razones y argumentos descritos en este estudio previo. 2. **CLAUSULA No. 3. SUJECION A LAS APROPIACIONES:** los pagos a que se obliga el Municipio para el presente adicional afectaran los siguientes rubros:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CDP N°</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">218
04/09/2026</td><td>RUBRO</td><td>2320202009-09-124303-16- 1202019</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>Punto de atención- FTE; SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: administración Central – SEC: justicia y del Derecho- PROG: promoción al acceso a la justicia – SUBP: Intersubsectorial justicia- PROD: servicio de promoción del acceso a la justicia.</td></tr>
<tr><td>FUENTE</td><td>1.2.4.3.03</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>8.225.000</td></tr>
</table>

3. CLAUSULA No. 6. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($27.025. 000.oo) M/CTE, como consecuencia de la adición al valor del contrato.
</td></tr>
<tr><td>VALOR A ADICIONAR</td><td>OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS ($8.225.000,OO) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR</td><td>El valor adicional del contrato se pagará en cuatro (04) PAGOS parciales, de las cuales tres pagos por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000) M/CTE. Y un cuarto y último pago por valor de <b>UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1175.000), Los pagos a que se obliga el municipio en virtud el contrato de prestación de servicios queda supeditados a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del presente año.

Para el trámite de los pagos se requiere de la presentación del informe de cumplimiento de las actividades por parte del contratista, el cargue del mismo en plataforma SECOP II y aprobación de dicho informe por parte del supervisor del contrato. Cada informe debe estar acompañado de la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos requeridos por la supervisión.
Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor.</td></tr>
</table>

	No obstante, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. La forma de pago estará sujeta a lo ya establecido en la cláusula **FORMA DE PAGO** dentro del contrato 007 de 2026.
PLAZO A PRORROGAR	TRES (03) MESES, QUINCE (15) días a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato No**. 007 DE 2026**, y hasta el **30 DE DICIEMBRE DEL 2026**
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN)

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO APORTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

1. CDP

FIRMA RESPONSABLE

LEONEL FONSECA CAMARGO
Supervisor

NATHALLY ROSALES PAREDES
VoBo. Asesora de contratación